1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	OBRA		
Número:	24001072 H4 DE 2024	**Fecha:**	04/10/2024
Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONÁUTICA EL TABLAZO- CUNDINAMARCA			
Contratista:	ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS – ARQUIND SAS NIT. 830.077.126-1		
Supervisor:	NANCY VALBUENA RAMOS Directora Regional Aeronáutica Centro Sur		
Valor inicial del contrato:	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 186.883.632,00) incluye AIU e IVA sobre utilidad		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024		
Fecha de inicio del contrato:	17/10/2024	**Fecha de terminación del contrato:**	10/12/2024

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. NO APLICA	NO APLICA
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	NO APLICA

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. NO APLICA	NO APLICA
Valor total del contrato:	NO APLICA

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. NO APLICA	NO APLICA
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	NO APLICA

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. NO APLICA	NO APLICA

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO	
Clase de Garantía:	CUMPLIMIENTO
Número de Garantía:	14-44-101220489

Fecha de Expedición de la Garantía.	07/10/2024	**Fecha de Aprobación de la garantía**	09/10/2024
Descripción del Amparo:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		
Porcentaje:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – 20% PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES – 20% ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA – 20%		
Anexo:	ANEXO 0		
Clase de Garantía:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Número de Garantía:	14-40-101067814		
Fecha de Expedición de la Garantía.	07/10/2024	**Fecha de Aprobación de la garantía**	09/10/2024
Descripción del Amparo:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Porcentaje:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($260.000.000)		
Anexo:	ANEXO 0		

Fecha de Ap garantía

2. **ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El estado técnico del contrato a la fecha de la presente solicitud es que se encuentra en ejecución con un porcentaje de avance físico del 46,56%. Se hace constar que el contratista a la fecha de la presente solicitud no ha cobrado el porcentaje de avance que se establece en lo físico; por otro lado, se precisa que no se han reportado circunstancias que puedan constituir un presunto incumplimiento.

En el mismo sentido se manifiesta que a la fecha se han adelantado las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
1,01	DEMOLICIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN)	M3	$ 127.370,31	13,50	$ 1.719.499,22
1,02	DEMOLICIÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN)	M3	$ 154.110,16	25,50	$ 3.929.342,80
1,03	DESMONTE DE COBERTURA DE PLACAS DE FIBROCEMENTO EN CUBIERTA INCLINADA (INCLUYE RETIRO Y DISPOCISION)	M2	$ 6.016,41	48,00	$ 288.787,50
1,04	DESMONTE DE GRUPO DE PRESIÓN (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN)	UD	$ 309.866,41	1,00	$ 309.866,41
1,06	RETIRO Y REMOCION DE ESCOMBROS	M3-KM	$ 10.092,19	2.675,00	$ 26.996.601,56
1,07	DEMOLICIÓN DE MURO EN CONCRETO ARMADO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN)	M3	$ 217.772,66	6,00	$ 1.306.418,16

	1,08	DESMONTE DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN)	UND	$ 67.684,38	2,00	$ 135.368,75
	1,09	DEMOLICIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN)	UND	$ 23.696,88	10,00	$ 236.968,75
	2	**ADECUACION VIVIENDA DE TECNICOS**				
	2,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS INTERIORES (RESANES, ESTUCO Y APLICACIÓN DE PINTURA (TRES MANOS TIPO 1) (INCLUYE: EQUIPO ESPECIALIZADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN).	M2	$ 36.208,59	200,0	$ 7.241.429,08
	2,03	DESMONTE DE CANAL (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN)	ML	$ 3.952,34	24,20	$ 95.646,72
	2,04	DESMONTE DE BAJANTE EXTERIOR VISTA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN).	ML	$ 2.426,56	14,00	$ 33.971,88
	2,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE EN EL EXTERIOR PARA AGUAS PLUVIALES DE ALUMINIO LACADO.	ML	$ 31.229,69	23,90	$ 746.389,53
	2,07	DESMONTE DE COJUNTO DE MOBILIARIO DE COCINA (INCLUYE RETIRO DE CONEXCIONES Y DEMAS ELEMENTOS ADOSADOS, ADEMAS DEL RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO).	ML	$ 85.023,44	5,90	$ 501.638,28
	2,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO PUNTO HIDRAULICO (Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución).	UND	$ 117.365,63	1,00	$ 117.365,63
	2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO PUNTO SANITARIO (Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución).	UND	$ 117.365,63	2,00	$ 234.731,25
	2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO PUNTO ELECTRICO (Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución).	UND	$ 117.365,63	6,00	$ 704.193,75
	2,12	RETIRO Y REMOCION DE ESCOMBROS.	M3-KM	$ 10.092,19	150,00	$ 1.513.828,13
	3	**ADECUACION VIVIENDA DEL ENCARGADO**				
	3,01	DEMOLICIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN)	M3	$ 127.370,31	0,30	$ 38.211,09
	3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ALUMINIO DE 1X2M. INCLUYE PERFILERIA ACCESORIOS, CHAPA, RETIRO, DISPOSICIÓN FINAL DE LO EXISTENTE Y TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	$ 1.119.942,19	1,00	$ 1.119.942,19

	3,03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS INTERIORES (RESANES, ESTUCO Y APLICACIÓN DE PINTURA (TRES MANOS TIPO 1) (INCLUYE: EQUIPO ESPECIALIZADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN).	M2	$ 36.208,59	200,20	$ 7.248.960,47	
	3,04	PINTURA DE FACHADA CON PINTURA 100% ACRILICA (INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS PARA TRABAJO EN ALTURAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	M2	$ 39.522,66	448,92	$ 17.742.510,84	
	3,05	DESMONTE DE PUERTA DE GARAJE (INCLUYE RETIRO Y REMOCIÓN)	UND	$ 23.462,50	2,00	$ 46.925,00	
	3,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ABATIBLE DE 2 HOJAS DE GARAJE EN ACERO GALVANIZADO DE 4,1X2,5M. INCLUYE PERFILERIA ACCESORIOS, CHAPA, RETIRO, DISPOSICIÓN FINAL DE LO EXISTENTE Y TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	$ 4.059.893,75	2,00	$ 8.119.787,50	
	3,07	DESMONTE DE CARPINTERIA EXTERIOR (INCLUYE RETIRO Y REMOCIÓN)	M2	$ 4.494,53	9,00	$ 40.450,78	
	3,09	DESMONTE DE COJUNTO DE MOBILIARIO DE COCINA (INCLUYE RETIRO DE CONEXCIONES Y DEMAS ELEMENTOS ADOSADOS, ADEMAS DEL RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO)	ML	$ 85.023,44	2,90	$ 246.567,97	
	3,11	DESMONTE DE COBERTURA DE PLACAS DE FIBROCEMENTO EN CUBIERTA INCLINADA (INCLUYE RETIRO Y DISPOCISION)	M2	$ 6.016,41	92,00	$ 553.509,38	
	3,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE PLACAS DE FIBROCEMENTO	M2	$ 73.936,72	15,05	$ 1.112.747,62	
	3,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO PUNTO HIDRAULICO (Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	UND	$ 117.365,63	3,00	$ 352.096,88	
	3,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO PUNTO SANITARIO (Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	UND	$ 117.365,63	3,00	$ 352.096,88	
	3,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO PUNTO ELECTRICO (Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	UND	$ 117.365,63	12,00	$ 1.408.387,50	
	3,17	RETIRO Y REMOCION DE ESCOMBROS	M3-KM	$ 10.092,19	250,00	$ 2.523.046,88	

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
BALANCE GENERAL			
CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR ORDEN DE PAGO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 186.883.632		
ADICIONES			
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA Y PENDIENTE DE PAGO		87.017.288,35	
SALDO NO EJECUTADO		99.866343,65	
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 186.883.632**	**$ 186.883.632**	

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*", con el fin de garantizar la ejecución del objeto contratado, se considera necesario adelantar la siguiente modificación contractual:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	67 DÍAS CALENDARIO ¿Cómo está? *CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO* *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 10 de diciembre de 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.* ¿Cómo se modificará? *CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO* *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el quince (15) de febrero de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS $ 40.000.000 VALOR EN SMMLV 30,76 SMMLV ¿Cómo está? *CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO* *El valor del Contrato es por la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 186.883.632,00) incluye AIU e IVA sobre utilidad, equivalentes a 143,75 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024 suma que se discrimina en el formulario 1 de oferta económica.* *El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.* ¿Cómo se modificará? *CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO* *El valor del Contrato es por la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($226.883.632,00) incluye AIU e IVA sobre utilidad,*

	equivalentes a 174,52 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024 suma que se discrimina en el formulario 1 de oferta económica. *El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.* *PARÁGRAFO: La adición del valor del contrato prevista en la presente cláusula, se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12124 del 18 de noviembre de 2024.*
OTRA	**INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS:** DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO: Una vez terminada la etapa de levantamiento y diagnóstico de la infraestructura; se evidenciaron actividades que requieren adelantarse con el fin de garantizar las condiciones de sanidad y salubridad de la Estación, así: **NP Modificatorio** NP 1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO DOBLE ACRISTALAMIENTO DE VIDRIO DE BAJA EMISIVIDAD TÉRMICA DE 4 MM CON UNA CAMARA DE AIRE DE 6 MM Y UN VIDRIO INTERIOR TEMPLADO DE COLOR AZUL DE 6 MM Y UN BASCULANTE LATERAL PERFILERIA ALN 416 ALN 177 ALN 292 Y ALEN 176. MEDIDAS 2.00 X X2.20 MT NP 2 "SUMINISTRO, E INSTALACION DE MUEBLES FABRICADOS EN MELANINA RH 15 MM, RESISTENTE A LA HUMEDAD ANTIHONGOS, ACABADO MATE, PARA COCINA INTEGRAL SUPERIOR E INFERIOR CON NICHOS PARA ALMACENAMIENTO Y PARA MICROONDAS, CAJON PARA CUBIERTERO Y PUERTAS BATIENTES, MESON EN GRANITO CON SALPICADERO DE 7 MM COLOR MARRON CARIBE, o JASPE, POCETA EN ACERO INOXIDABLE LARGO TOTAL 2,90 ML (INCLUYE ELECTRODOMESTICOS: CUBIERTA ELECTRICA DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLA 4 PUESTOS CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE REGULA LA TEMPERATURA MAXIMA, CAMPANA ESTRACTORA CON MOTOR DE 2 VELOCIDADES QUE GARANTIZA LA

	EVACUACION DE VAPORES Y HORNO ACABADO EN ACERO INOXIDABLE) - SE ANEXAN FICHAS TECNICAS." NP 3 SUMINISTRO E INSTALACION TEJA THERMOACUSTICA CON FOIL DE ALUMINIO, LAMINA DE ACERO, PINTURA COLOR CAPA SUPERIOR, PINTURA COLOR BLANCO CAPA INFERIOR EN VIV.ENC GARAJE NP 4 CORREAS PERFILERIA METALICA PARA COMPLEMENTAR LA EXISTENTE NP 5 PINTURA ESMALTE PERFILERIA METALICA EXISTENTE NP 6 FLANCHES METALICOS NP 7 LAVADERO NP 8 DEMOLICION PISO Y PARED CERAMICO NP 9 CERAMICA PARED DE 20* 20 o 25 X 25 o similar Color Blanco NP 10 CERAMICA PISO de 33*33 blanca NP 11 POYO PARA MUEBLES DE COCINA NP 12 PAÑETE NP 13 ALISTADO PISO **CASA TECNICA** NP 14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DESARROLLO 0,50 CON WASH PRIMER Y ESMALTE SINTETICO INCLUYE SOPORTES AREAS CASA TECNICA Y CASA TORRE RADAR NP 15 "SUMINISTRO, E INSTALACION DE MUEBLES FABRICADOS EN MELANINA RH 15 MM, RESISTENTE A LA HUMEDAD ANTIHONGOS, ACABADO MATE, PARA COCINA INTEGRAL SUPERIOR E INFERIOR CON NICHOS PARA ALMACENAMIENTO Y PARA MICROONDAS, CAJON PARA CUBIERTERO Y PUERTAS BATIENTES, MESON EN GRANITO CON SALPICADERO DE 7 MM COLOR MARRON CARIBE, o JASPE, POCETA EN ACERO INOXIDABLE LARGO TOTAL 3,85 ML (INCLUYE ELECTRODOMESTICOS: CUBIERTA

	ELECTRICA DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLA 4 PUESTOS CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE REGULA LA TEMPERATURA MAXIMA, CAMPANA ESTRACTORA CON MOTOR DE 2 VELOCIDADES QUE GARANTIZA LA EVACUACION DE VAPORES Y HORNO ACABADO EN ACERO INOXIDABLE) - SE ANEXAN FICHAS TECNICAS." **EXTERIORES** NP 16 TANQUE HIDRONEUMATICO MARCA PEARL DE 500 LITROS VERTICAL DE MEMBRANA ELECTROBOMBA MULTIETAPAS PEARL DE 5 HP DE 16 ETAPAS 220/440 V SUCCION DE 11/4"" DESCARGA 11/4"". H MAX 152 MTS. Q MAX 44 GPM. Incluye (conexión, tablero, arrancador de la bomba y elementos necesarios)" NP 17 RED TUBERIA DE 1 O 1-1/2 PVC PRESION **CASA POLICIA** NP 18 "SUMINISTRO, E INSTALACION DE MUEBLES FABRICADOS EN MELANINA RH 15 MM, RESISTENTE A LA HUMEDAD ANTIHONGOS, ACABADO MATE, PARA COCINA INTEGRAL SUPERIOR E INFERIOR CON NICHOS PARA ALMACENAMIENTO Y PARA MICROONDAS, CAJON PARA CUBIERTERO Y PUERTAS BATIENTES, MESON EN GRANITO CON SALPICADERO DE 7 MM COLOR MARRON CARIBE, o JASPE, POCETA EN ACERO INOXIDABLE LARGO TOTAL 2,60 ML (INCLUYE ELECTRODOMESTICOS: CUBIERTA ELECTRICA DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLA 4 PUESTOS CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE REGULA LA TEMPERATURA MAXIMA, CAMPANA ESTRACTORA CON MOTOR DE 2 VELOCIDADES QUE GARANTIZA LA EVACUACION DE VAPORES Y HORNO ACABADO EN ACERO INOXIDABLE) - SE ANEXAN FICHAS TECNICAS." NP 19 PUERTA DE MADERA 0,85*2,05 cocina y habitación INCLUYE MARCO DE 14 CM NP 20 ESPEJOS DE 4MM CON MARCO PERIMETRAL EN ALUMINIO NP 21 VIDRIO 4 MM UBICACIÓN CASA POLICIA incluye pisa vidrio en aluminio Y CASA TORRE RADAR

	NP 22 PUERTA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 18 DE MEDIDAS 1,05*2,07 INCLUYE MARCO DE 14 CM Y CHAPA DE SEGURIDAD ubicada entrada principal casa. NP 23 SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO EN PVC COCINA NP 24 ASEO GENERAL **CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO** ¿Cómo está? Oferta Económica presentada por el contratista mediante FORMULARIO 1 – PRESUPUESTO OFICIAL, en la que se encuentran contenidas las actividades y cantidades contractuales. ¿Cómo se modificará? Formato 76 - ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA, documento adjunto al presente formato. Como resultado de la ejecución de la etapa de levantamiento y diagnóstico de la infraestructura; y de conformidad con las necesidades evidenciadas; es preciso realizar un ejercicio de balanceo de las actividades y cantidades contractuales, además de incluir ítems no previstos que se requieren con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado, atendiendo las necesidades prioritarias existentes.

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

Como resultado del levantamiento y diagnóstico de la infraestructura y una vez realizada por parte de la supervisión la visita técnica en compañía del contratista, que se llevó a cabo el día 21 de octubre de 2024 por parte de la Ing. Nancy Valbuena Ramos, en calidad de supervisora y de la Ing. Johanna Alexandra Vanegas García en calidad de apoyo técnico a la supervisión; se evidenciaron varios aspectos que requieren ser atendidos con el fin de garantizar la durabilidad de la infraestructura; por lo anterior, se requiere la inclusión de los ítems no previstos expuestos a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD
CASA TORRE RADAR				
NP 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO DOBLE ACRISTALAMIENTO DE VIDRIO DE BAJA EMISIVIDAD TÉRMICA DE 4 MM CON UNA CAMARA DE AIRE DE 6 MM Y UN VIDRIO INTERIOR TEMPLADO DE COLOR AZUL DE 6 MM Y UN BASCULANTE LATERAL PERFILERIA ALN 416 ALN 177 ALN 292 Y ALEN 176. MEDIDAS 2.00 X X2.20 MT	M2	$ 1.216.068,00	8,80

NP 2	SUMINISTRO, E INSTALACION DE MUEBLES FABRICADOS EN MELANINA RH 15 MM, RESISTENTE A LA HUMEDAD ANTIHONGOS, ACABADO MATE, PARA COCINA INTEGRAL SUPERIOR E INFERIOR CON NICHOS PARA ALMACENAMIENTO Y PARA MICROONDAS, CAJON PARA CUBIERTERO Y PUERTAS BATIENTES, MESON EN GRANITO CON SALPICADERO DE 7 MM COLOR MARRON CARIBE, o JASPE, POCETA EN ACERO INOXIDABLE LARGO TOTAL 2,90 ML (INCLUYE ELECTRODOMESTICOS: CUBIERTA ELECTRICA DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLA 4 PUESTOS CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE REGULA LA TEMPERATURA MAXIMA, CAMPANA ESTRACTORA CON MOTOR DE 2 VELOCIDADES QUE GARANTIZA LA EVACUACION DE VAPORES Y HORNO ACABADO EN ACERO INOXIDABLE) - SE ANEXAN FICHAS TECNICAS.	UND	$	9.810.700,00	1,00	
NP 3	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA THERMOACUSTICA CON FOIL DE ALUMINIO, LAMINA DE ACERO, PINTURA COLOR CAPA SUPERIOR, PINTURA COLOR BLANCO CAPA INFERIOR EN VIV.ENC GARAJE	M2	$	122.116,00	76,78	
NP 4	CORREAS PERFILERIA METALICA PARA COMPLEMENTAR LA EXISTENTE	ML	$	53.130,00	36,80	
NP 5	PINTURA ESMALTE PERFILERIA METALICA EXISTENTE	ML	$	14.222,00	70,00	
NP 6	FLANCHES METALICOS	ML	$	55.871,00	20,75	
NP 7	LAVADERO	UN	$	616.356,00	1,00	
NP 8	DEMOLICION PISO Y PARED CERAMICO	M2	$	13.865,00	86,71	
NP 9	CERAMICA PARED DE 20* 20 o 25 X 25 o similar Color Blanco	M2	$	88.108,00	61,21	
NP 10	CERAMICA PISO de 33*33 blanca	M2	$	85.903,00	25,50	
NP 11	POYO PARA MUEBLES DE COCINA	ML	$	44.994,00	9,34	
NP 12	PAÑETE	M2	$	26.942,00	61,21	
NP 13	ALISTADO PISO	M2	$	34.500,00	25,50	
	CASA TECNICA					
NP 14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DESARROLLO 0,50 CON WASH PRIMER Y ESMALTE SINTETICO INCLUYE SOPORTES AREAS CASA TECNICA Y CASA TORRE RADAR	ML	$	96.138,00	40,30	
NP 15	SUMINISTRO, E INSTALACION DE MUEBLES FABRICADOS EN MELANINA RH 15 MM, RESISTENTE A LA HUMEDAD ANTIHONGOS, ACABADO MATE, PARA COCINA INTEGRAL SUPERIOR E INFERIOR CON NICHOS PARA ALMACENAMIENTO Y PARA MICROONDAS, CAJON PARA CUBIERTERO Y PUERTAS BATIENTES, MESON EN GRANITO CON SALPICADERO DE 7 MM COLOR MARRON CARIBE, o JASPE, POCETA EN ACERO INOXIDABLE LARGO TOTAL 3,85 ML (INCLUYE ELECTRODOMESTICOS: CUBIERTA ELECTRICA DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLA 4 PUESTOS CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE REGULA LA TEMPERATURA MAXIMA, CAMPANA ESTRACTORA CON MOTOR DE 2 VELOCIDADES QUE GARANTIZA LA EVACUACION DE VAPORES Y HORNO ACABADO EN ACERO INOXIDABLE) - SE ANEXAN FICHAS TECNICAS.	UND	$	10.940.000,00	1,00	
	EXTERIORES					
NP 16	**TANQUE HIDRONEUMATICO MARCA PEARL** DE 500 LITROS VERTICAL DE MEMBRANA ELECTROBOMBA MULTIETAPAS PEARL DE 5 HP DE 16 ETAPAS 220/440 V SUCCION DE 11/4" DESCARGA 11/4". H MAX 152 MTS. Q MAX 44 GPM. Incluye (conexión, tablero, arrancador de la bomba y elementos necesarios)	UND	$	12.330.743,00	1,00	
NP 17	RED TUBERIA DE 1 O 1-1/2 PVC PRESION	ML	$	24.117,00	30,00	

	CASA POLICIA			
NP 18	SUMINISTRO, E INSTALACION DE MUEBLES FABRICADOS EN MELANINA RH 15 MM, RESISTENTE A LA HUMEDAD ANTIHONGOS, ACABADO MATE, PARA COCINA INTEGRAL SUPERIOR E INFERIOR CON NICHOS PARA ALMACENAMIENTO Y PARA MICROONDAS, CAJON PARA CUBIERTERO Y PUERTAS BATIENTES, MESON EN GRANITO CON SALPICADERO DE 7 MM COLOR MARRON CARIBE, o JASPE, POCETA EN ACERO INOXIDABLE LARGO TOTAL 2,60 ML (INCLUYE ELECTRODOMESTICOS: CUBIERTA ELECTRICA DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLA 4 PUESTOS CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE REGULA LA TEMPERATURA MAXIMA, CAMPANA ESTRACTORA CON MOTOR DE 2 VELOCIDADES QUE GARANTIZA LA EVACUACION DE VAPORES Y HORNO ACABADO EN ACERO INOXIDABLE) - SE ANEXAN FICHAS TECNICAS.	UND	$ 9.120.000,00	1,00
NP 19	PUERTA DE MADERA 0,85*2,05 cocina y habitación INCLUYE MARCO DE 14 CM	UN	$ 1.069.750,00	2,00
NP 20	ESPEJOS DE 4MM CON MARCO PERIMETRAL EN ALUMINIO	UN	$ 160.000,00	2,00
NP 21	VIDRIO 4 MM UBICACIÓN CASA POLICIA incluye pisa vidrio en aluminio Y CASA TORRE RADAR	M2	$ 140.000,00	2,23
NP 22	PUERTA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 18 DE MEDIDAS 1,05*2,07 INCLUYE MARCO DE 14 CM Y CHAPA DE SEGURIDAD ubicada entrada principal casa.	UN	$ 1.381.250,00	1,00
NP 23	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO EN PVC COCINA	M2	$ 96.010,00	8,64
NP 24	ASEO GENERAL	M2	$ 2.401,00	253,60

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez revisadas las actividades contractuales, se realizó la verificación de cantidades de obra obteniendo un balance frente a las condiciones reales y actuales de la infraestructura; encontrando existe la necesidad de ejecución de actividades no previstas que son complemento esencial para las intervenciones requeridas.

A continuación, se exponen las más representativas:

Teniendo en cuenta que al desmontar los muebles de las cocinas quedan a la vista la baldosa de muro y piso fisuradas se hace necesario el cambio de la cerámica en muros y pisos a esto hace referencia la intervención integral (demoliciones, pañetes, alistados de pisos, poyos y enchapes nuevos); lo anterior, con el fin de dar paso al montaje de la cocina integral.

Así mismo es necesario la intervención de la cocina de la Casa donde habita el comando de policía; este espacio se encuentra totalmente deteriorado y sin mobiliario alguno por ello se requiere remodelación total de esta cocina.

Se requiere de la instalación de un sistema de tanque y bombas de marcas que garanticen respaldo técnico a Nivel nacional.

Se requiere de la instalación de canales en lámina galvanizada calibre 22 con desarrollo entre 45 a 50 para reemplazar las existentes.

Los muebles de cocina en formica post formado de 10 mm es un material que ya no es usado para la elaboración de muebles de cocina, precisamente por la condición que con el tiempo estas maderas sufrían de doblamiento u ondulaciones por los cambios de temperatura especialmente al calor, comercialmente hace varios años no se usa este material y fueron reemplazados por materiales más resistentes como la melamina RH de 15 mm; por la razón expuesta, se recomienda la elaboración de las cocinas integrales en materiales resistentes para garantizar que los muebles tengan una vida útil mucho

más duradera. En cuanto a los electrodomésticos por las condiciones del lugar se garantizará la instalación de estufas, hornos y extractores de olores de mecanismo eléctrico de últimas tendencias y marcas reconocidas como Challenger y/o Haceb, marcas nacionales que cuentan con equipos de excelentes acabados y respaldo nacional para su mantenimiento.

Se debe instalar una ventana con basculante y sistema de marco en perfilería de aluminio REF 416 entre 10 a 12 cm de espesor, implementando adicionalmente el acristalamiento; con el fin de mejorar las condiciones climáticas de la habitación de la casa del técnico de energía.

Se debe cambiar la cubierta del garaje por su alto deterioro se propone cubierta termoacústica, así mismo reforzar o complementar las correas existentes, instalando perfiles intermedios a los ya existentes, este tipo de cubiertas requieren de distancias entre correas máximo a 1.30, lo recomendable es a 1.00 y actualmente están en 1.70, la adecuación de la estructura mejora notablemente con estos apoyos en la cubierta y así mismo en momentos de mantenimientos para que el personal transite por dichas correas.

Existen actividades complemento de la cubierta como el mantenimiento a la estructura metálica existente limpiando y pintando con esmalte nuevamente, se requieren de flanches en lámina galvanizada para remates superiores y posiblemente culatas y tapas en eterboard y metálicas.

En atención a estas y frente a otras necesidades evidenciadas durante el levantamiento y diagnóstico de la infraestructura, el contratista remitió mediante documento con radicado No. 2024131010153750, la solicitud de incluir ítems no previstos, así como prorrogar y adicionar el contrato, bajo las siguientes justificaciones:

"*De acuerdo nos permitimos realizar las siguientes observaciones y sugerencias con el objetivo de que el proyecto se realice en el mejor de los términos técnicos y permita la optimización del tiempo.*

Adicionalmente adjuntamos el respectivo balance para su análisis y aprobación:

Se observa que las edificaciones que hacen parte de la estación al igual sus exteriores requieren de mantenimiento general; el alcance del presupuesto inicial vs el presupuesto del balance remitido (anexo) difiere en especial en cambios de especificaciones y actividades no previstas y/o mayores cantidades. Dentro de ellas por cambio de especificaciones según lo observado en visita técnica:

1.05 - MONTAJE DE GRUPO DE PRESIÓN: En la especificación se refiere a un equipo de origen Español, el cual no se encuentra ni volverán a comercializar en Colombia, (anexamos certificaciones de no comercialización), por ello hemos investigado de posibles marcas que nos garanticen respaldo técnico y garantías en nuestro país, siendo así que anexamos cotizaciones de los equipos recomendados.

2.05 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL VISTO DE PIEZAS PREFORMADAS DE ALUMINIO LACADO: Se requiere de un mayor desarrollo a mayor a 30 cm, las canales actuales son de 50 cm de desarrollo para esta actividad se recomienda construir las canales en lámina galvanizada calibre 22 con desarrollo entre 45 a 50 cm.

2.08 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE DE COCINA INTEGRAL (4 ML) EN L, INCLUYE MESON EN MARMOL, ACCESORIOS, POCETA EN ACERO INOXIDABLE, MUEBLE ALACENA, MODULO MICROONDAS, ESTUFA ELÉCTRICA 4 PUESTOS 59 CM, HORNO EMPOTRABLE ELECTRICO 59,5 CM DE ACERO INOXIDABLE, EXTRACTOR, GRIFERIA, CONEXIONES HIDRAULICAS, CONEXIONES ELECTRICAS Y TODOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. Y 3.10 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE DE COCINA INTEGRAL (1,8 ML), INCLUYE MESON, ACCESORIOS, POCETA EN ACERO INOXIDABLE, MUEBLE ALACENA, MODULO MICROONDAS, ESTUFA ELÉCTRICA 4 PUESTOS 59 CM, HORNO EMPOTRABLE ELECTRICO 59,5 CM DE ACERO INOXIDABLE, EXTRACTOR, GRIFERIA, CONEXIONES HIDRAULICAS, CONEXIONES ELECTRICAS Y TODOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (…)

(…) 3.08 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOBLE ACRISTALAMIENTO DE VIDRIO DE BAJA EMISIVIDAD TÉRMICA DE 6 MM CON UNA CAMARA DE AIRE DE 6 MM Y UN VIDRIO INTERIOR TEMPLADO DE COLOR AZUL DE 6 MM:

Este item corresponde al tipo de vidrio que llevaría la ventana existente pero no incluye el marco de la ventana; Se propone instalar una ventana con basculante y sistema de marco en perfilería de aluminio REF 416 entre 10 a 12 cm de espesor. (anexo cotización).

3.12 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE PLACAS DE FIBROCEMENTO: Se sugiere cambiar el tipo de cubierta por teja termoacústica, así mismo reforzar o complementar las correas existentes, instalando perfiles intermedios a los ya existentes, este tipo de cubiertas requieren de distancias entre correas máximo a 1.30, lo recomendable es a 1.00 y actualmente están en 1.70, la adecuación de la estructura mejoraría notablemente con estos apoyos a en la cubierta y así mismo en momentos de mantenimientos para que el personal transite por dichas correas (se anexa cotización de la cubierta y ficha técnica). Hay actividades complemento de la cubierta como el mantenimiento a la estructura metálica existente limpiando y pintando con esmalte nuevamente, se requieren de flanches en lámina galvanizada para remates superiores y posiblemente culatas o tapas en eterboard o metálicas.

(…) Actividades no previstas y/o mayores cantidades:

Con el fin de realizar las intervenciones integrales en la estación el Tablazo se hace necesario la ejecución de actividades no previstas que son complemento esencial para ejecución de otras: Teniendo en cuenta que al desmontar muebles de cocina quedan a la vista la baldosa de muro y piso fisuradas se hace necesario el cambio de la cerámica en muros y pisos a esto hace referencia la intervención integral (demoliciones, pañetes, alistados de pisos, poyos y enchapes nuevos), para dar paso al montaje de la cocina integral. Así mismo es necesario la intervención de la cocina de la Casa donde habita el comando de policía; este espacio se encuentra totalmente deteriorado y sin mobiliario alguno por ello se sugiere remodelación total de esta cocina. (…)

(…)

Anexamos documento en PDF que contiene Balance de mayores y menores cantidades incluyendo todas las actividades. Por lo expuesto anteriormente manifestamos a la entidad que es necesario una adición presupuestal de $39.999.739.00 para poder ejecutar actividades complementarias del mantenimiento y adecuación de la estación el Tablazo.

Este balance no incluye ninguna actividad relacionada con la vivienda ubicada al ingreso de la estación y que la ocupa el personal del Ejército, dado que por alto estado de deterioro no amerita hacer mantenimiento, es recomendable demolición total y realizar estudios y diseños para construir una nueva infraestructura".

Una vez encontradas estas novedades, se procedió con la verificación de las especificaciones técnicas de las actividades que más pudieran ajustarse con el fin de suplir las necesidades evidenciadas en la infraestructura de la Estación; con respecto a las cocinas prefabricadas, se encontró que los espacios puntuales que existen para su instalación en las tres edificaciones, no son estándar; por lo tanto, estas deben fabricarse sobre medida; situación que toma un tiempo de veinte (20) días calendario de fabricación y cinco (5) días de instalación; previo a su instalación deben adelantarse actividades de alistamiento, las cuales debido a la doble capa de enchape que se han encontrado bajo los muebles existentes, han tomado un tiempo mayor de intervención de aproximadamente ocho (8) días calendario; dentro de las actividades contractuales más representativas, se encuentra la demolición de edificaciones en concreto reforzado que se encuentran en varias áreas de la estación y que han tomado un tiempo mayor de los programado debido al reforzamiento.

Por último, la condición que más ha influido en el tiempo adicional que está tomando la ejecución de las actividades de la obra, obedece al estado de la vía de acceso a la estación, situación por la cual el contratista ha tratado de mejorar la superficie mediante la extensión de material de recebo; sin embargo, la velocidad en la que deben transitar los vehículos de carga para el suministro de materiales y la extracción de escombros ha llevado más tiempo del programado.

De acuerdo con lo expuesto, es preciso prorrogar el tiempo de ejecución del contrato por un término de 67 días calendario, es decir, hasta el día 15 de febrero de 2025.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En este caso y teniendo en cuenta las evidencias existentes dentro del marco de la ejecución del contrato y acompañamiento de esta solicitud, se hace necesario realizar la modificación contractual. Así mismo se señala que existe viabilidad jurídica por lo que se expone:

1. Conforme al artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor que se pretende adicionar ($40.000.000) incluido IVA sobre la utilidad, no supera el límite máximo del 50% del valor inicial del contrato, el cual, con la presente adición tendría un valor total de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($226.883.632,00) incluye AIU e IVA sobre utilidad, equivalentes a 174,52 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024,

2. La presente solicitud de prórroga es por el equivalente a 67 días calendario.

Visto el cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del Manual de Contratación de la Aerocivil adoptado mediante Resolución Interna No. 02059 del 20 de septiembre de 2024, los cuales corresponden a suscribir la modificación antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato, ello de conformidad con el numeral 2.3.4.2 Prorroga, en la que se establece "(…) Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato o convenio esté vigente", teniendo claridad de:

- Las razones y motivos que justifican la modificación.

Se ciñen con la verificación de las especificaciones técnicas de las actividades que deben ajustarse con el fin de suplir las necesidades evidenciadas en la infraestructura de la Estación, aunado a ello, los ítems no previstos, la prórroga y la adición son elementos inescindibles para permitir la consecución del mantenimiento previsto en la Estación Aeronáutica.

- El estado de cumplimiento del contrato.

El estado técnico del contrato a la fecha de la presente solicitud es que se encuentra en ejecución con un porcentaje de avance físico y financiero del 46,52%. Se hace constar que el contratista a la fecha de la presente solicitud no ha cobrado el porcentaje de avance que se establece en lo financiero y físico; por otro lado, se precisa que no se han reportado circunstancias que puedan constituir un presunto incumplimiento.

- El aval del superior y su concepto técnico.

De la verificación de cantidades de obra obteniendo un balance frente a las condiciones reales y actuales de la infraestructura, se evidencia que las intervenciones de mantenimiento que se realicen al interior perduren. De acuerdo con lo observado por el contratista en compañía de la supervisión y en procura de cuidar los recursos que serán invertidos, se encuentra como necesaria y prioritaria la modificación, el balance de mayores y menores cantidades de obra y como consecuencia la prórroga para la consecución del mantenimiento previsto en la Estación Aeronáutica. Así las cosas, los requerimientos allegados bajo solicitud son necesarios y se encuentran debidamente soportados desde la parte técnica, esta modificación es importante para garantizar el cumplimiento del contrato de obra ya suscrito y claramente es del interés general, pues la no ejecución, no permitirán la consecución del mantenimiento previsto.

- La obligación del contratista de actualizar la garantía constituida que para el presente caso.

El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de suscripción del acto contractual (modificatorio), los certificados de modificación de las garantías exigidas en la CLÁUSULA DIECIOCHO del Contrato de Obra No. 24001072 H4 2024, de conformidad al modificatorio.

Es viable jurídicamente la modificación de adición del contrato e inclusión de los ítems no previstos ante la Ordenadora del Gasto, de acuerdo con Formato 76 (ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA) de fecha 9 de diciembre de 2024. En orden, una vez analizada la justificación por parte del contratista y del supervisor se encuentra procedente prorrogar el contrato, toda vez que se realizaron ajustes a las cantidades de obra y se incluyeron Ítems no previstos, mismos que deben ser consecuentes con los plazos de ejecución, derivando en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y asegurar la consecución del proyecto, mismo que repercute y garantiza la operatividad de la Estación Aeronáutica.

Por lo anterior esta solicitud no tiene impedimentos legales o jurídicos, conforme a los artículos 3º y 5º de la ley 80 de 1993, se recomienda a la ordenadora del gasto realizar la adición del contrato con la finalidad de buscar el correcto funcionamiento de la actividad aeronáutica.

Ahora, si bien es cierto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no hay regulación expresa sobre la posibilidad o restricción de modificar los contratos estatales; mediante la interpretación y analogía, se ha facultado para que se hagan las modificaciones bilaterales que el contrato requiera y en cumplimiento de ciertos requisitos que sí se encuentran expresos en la Ley, la jurisprudencia y los conceptos que expide la agencia nacional de Contratación Pública, sin embargo, todas las modificaciones deben realizarse en cumplimiento de las condiciones pactadas inicialmente y con base en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa.

Ahora bien, la jurisprudencia ha determinado los requisitos conforme se deben evaluar las posibles modificaciones y teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012 expresó lo siguiente:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal."

Y así sucesivamente, en varias jurisprudencias, se determinó la forma correcta de evaluar las modificaciones contractuales con las particularidades de cada caso, pero teniendo en cuenta que estas tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por medios de prueba la causa de la modificación, que es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.

Por todo lo anterior, y en el caso que nos compete, para la Regional Centro Sur, la modificación planteada se encuentra debidamente soportada por lo manifestado desde el área técnica y financiera, esta modificación es importante para garantizar el cumplimiento del contrato de obra ya suscrito y claramente es del interés general, pues la no ejecución de dichos ítems no previstos, ajustar las cantidades de obra, la adición y la prórroga son circunstancias inescindibles para permitir la consecución del mantenimiento previsto en la Estación Aeronáutica.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La necesidad de ajustar las cantidades establecidas en el contrato responde a la variabilidad inherente en la ejecución de proyectos, donde se pueden presentar circunstancias no previstas que demanden una mayor o menor cantidad de recursos y actividades. En este caso la inclusión de Ítems no previstos implica una adición de valor del contrato en CUARENTA MILLONES DE PESOSO M/CTE, considerando el estimado de los ítems a ejecutar por valor de TREINTA Y

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE $39.999.739.00, equivalentes a 30.76 SMMLV, valor solicitado que no excede el 50% del valor inicial del contrato.

La cláusula 5. VALOR DEL CONTRATO, se estipulaba de la siguiente forma:

El valor del Contrato es por la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 186.883.632,00) incluye AIU e IVA sobre utilidad, equivalentes a 143,75 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024 suma que se discrimina en el formulario 1 de oferta económica.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.".

De otra parte, con la adición debidamente reseñada, la cláusula 5. VALOR DEL CONTRATO, se estipularía de la siguiente forma:

"El valor del Contrato es por la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($226.883.632,00) incluye AIU e IVA sobre utilidad, equivalentes a 174,52 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024 suma que se discrimina en el formulario 1 de oferta económica.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato".

Este ajuste refleja la necesidad de recursos adicionales para la correcta ejecución del contrato, optimizando así el uso eficiente de los recursos y asegurando que los resultados sean satisfactorios dentro de los parámetros establecidos.

Resulta necesario como se indicó anteriormente la inclusión de los diferentes ítems no previstos y actividades objeto de intervención, los cuales requerirá más recursos económicos para lograr la finalización completa de las actividades, los cuales son indispensables para que el objeto contractual cumpla con la finalidad.

Lo anterior deja claro que los recursos contractuales no cubrían la finalización del 100% de las actividades, razón por la cual se enuncio que se requerirá aportar más recursos, el cual se pretende adicionar en el marco de esta solicitud de adición.

Así las cosas, se hace necesario que mediante la presente solicitud de adición se aprueben los ajustes solicitados e ítems no previstos, toda vez que, de las razones para justificar el ajuste a los productos inicialmente pactados se concluye que las modificaciones propuestas son técnicamente viables y con argumentos soportados.

Como soporte de la compensación de los ítems no previstos, se encuentra el Formato 76 (adjunto) en el que se detalla el balance del contrato mediante el ejercicio de mayores y menores cantidades; del cual hacen parte los APUs de las actividades necesarias y que no son contractuales. Estos APUs contienen insumos cuyos valores fueron revisados y son consistentes con los precios del mercado.

Se precisa que los valores contemplados dentro de los ítems no previstos, así como los de las actividades contractuales se mantienen independientemente del cambio de vigencia, es decir, no se realizaran ajustes, ni compensaciones porque las actividades quedan contratadas e inician ejecución en la presente vigencia.

EVIDENCIAS APORTADAS

Justificación técnica y solicitud del contratista frente a la inclusión de ítems no previstos, balanceo, adición y prórroga del contrato, la cual se realizó bajo radicado No. 2024131010153750.
APUs de ítems no previstos.
Memorias de cálculo.

Cotizaciones. Especificaciones técnicas de ítems no previstos. Formato 76 - ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA.
CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR
Dejó expresa constancia que en calidad de Ordenadora del gasto y Supervisora del contrato estimo procedente realizar la modificación en el sentido de balancear las cantidades contractuales de obra, incluir ítems no previstos, prorrogar y adicionar el valor del contrato; lo anterior, de conformidad con las razones y motivaciones consignadas en el presente documento. **Firma**:
Nombre: NANCY VALBUENA RAMOS
Cargo: Directora Regional Aeronáutica Centro Sur

Proyectó: Johanna Alexandra Vanegas Garcia – Apoyo técnico a la supervisión DRACS
Revisó: Juan Gabriel Santamaria T. – Contratista DRACS
Revisó: Alis Nadezhda León Apoyo Financiero – Contratista DRACS